

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 3.661/2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de la Entidad Local. Resumen.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2012

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	532.358,00 €
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	183.841,00 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.200,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.300,00 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	183.980,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	6.817,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		926.506,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2012

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	73.000,00 €
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.300,00 €
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	37.600,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.920,00 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	88.366,00 €
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVER. REALES	95.000,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.320,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		926.506,00 €

Presupuesto del Organismo Autónomo. Resumen

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2012

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	257.720,00 €
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.600,00 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	800,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		326.130,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2012

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	140.010,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.030,00 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVER. REALES	0,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		326.130,00 €

Presupuesto General. Resumen

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2012

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	790.078,00 €
CAPITULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251.441,00 €
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.200,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.310,00 €
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	184.780,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	6.817,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.252.636,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2012

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	73.000,00 €
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.300,00 €
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	177.610,00 €
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	746.950,00 €
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	88.416,00 €
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN INVER. REALES	95.000,00 €
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.360,00 €
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	0 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.252.636,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL

A) Personal Funcionario:

- 1.- Con habilitación nacional:
 - Secretario Interventor, grupo A1: 1 puesto
- 2.- Sin habilitación nacional:
 - Auxiliares Administrativos, grupo C2: 1 puesto

B) Personal Laboral:

- 1.- Asesor: 1 puesto

C) Personal Eventual:

- Auxiliar Administrativo: 1 puesto.
- Personal Mantenimiento: 1 puesto.
- Monitora de Deportes: 1 puesto.
- Limpieza: 1 puesto.
- Monitora Guadalinfo: 1 puesto.
- Socorrista: 1 puesto.
- Ayuda a Domicilio: 4 puestos.

Del Organismo Autónomo "Residencia de Municipal de Mayores Santa Ana de Conquista"

- Director: 1 puesto.
- DUE: 1 puesto a tiempo parcial.
- Trabajador Social: 1 puesto.
- Pinche de cocina: 2 puestos.
- Limpiadoras: 2 puestos.
- Cocinera: 1 puesto.
- Auxiliar de Enfermería: 4 puestos.
- Terapeuta Ocupacional: 1 puesto.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Conquista, a 23 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.